

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO.-
EXPEDIENTE NUMERO J-V-140/2019-
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (S.P.U.M.).
VS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

GOBIERNO EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Junta Local de Conciliación y Arbitraje

--- En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 2 dos de diciembre del año 2019, dos mil diecinueve, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de Avenimiento.

-----ABIERTA LA AUDIENCIA-----

--- Por el sindicato emplazante comparecen los CC. JORGE LUIS AVILA ROJAS y VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA, en cuanto Secretario General y Secretario del trabajo, respectivamente del Sindicato emplazante, asistidos de sus apoderados jurídicos los LICs. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA, JORGE GOMEZ SANTOYO y JOSÉ GUADALUPE GARCÍA CHÁVEZ.

--- Por la Universidad emplazada, comparecen los LICs. RAFAEL MORA REYES, JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO, EMELIA AGUILAR DIAZ y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VERA apoderados jurídicos de la misma.

- - En uso de la voz que solicita el emplazante **Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM)**, y se les concede expone: "En virtud de que a la fecha se ha cubierto la primera quincena del mes de noviembre del año en curso a los profesores miembros del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SPUM, y por así convenir a los intereses que representamos en este acto nos desistimos del emplazamiento a huelga en que se actúa, y con ello satisfecho el interés jurídico planteado en el presente emplazamiento".- ESTO DIJERON.

--- **LA JUNTA ACUERDA:** I.- Se tiene al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), por hechas sus manifestaciones en la forma y términos de su manifestación; II.- **Se tiene al sindicato emplazante por desistido del presente emplazamiento a huelga por así convenir a sus intereses;** III.- En consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente como asunto legalmente concluido.- **Notifíquese**, quedando notificados en este acto los comparecientes quienes firman al margen de la presente para constancia legal.- **Cúmplase.**

--- Así y con apoyo en los artículos 17, 18, 19, 353- S, 609 fracción I, 685, 692, 693, 694, 721, 739, 741, 742, 743, 920 al 927 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, lo proveyeron y firman el Lic. **Hill Arturo del Río Ramírez**, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en unión de los CC. Representantes Trabajadores Académicos Suplente: Maestro **Rodolfo Lucio Domínguez** y Patronal Sustituto Universitario, Dr. En Derecho **Víctor Manuel Sánchez Pimentel**, que integran la Junta Especial Número Cinco, ante el Lic. **José González Hernández**, Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Listado en su fecha. Conste. JGH/CHM*